

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Enero de 1911.)

#### Gobierno civil de la provincia.

##### Concejales electos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la vigen-

te ley Electoral, publico en el «Boletín oficial» los nombres de los que han sido proclamados Concejales por el Distrito que se expresa á continuacion, de esta provincia, por haberse dado el caso previsto en el apartado 4.º del expresado artículo.

*Trigueros del Valle.*

- D. Máximo Manuel Sahagun.
- » Obdulio Ortega Duque.
- » Vicente Díez Manuel.

Valladolid 10 de Enero de 1911.

El Gobernador,

*Manuel Ruiz Diaz.*

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Relacion de los locales designados por las Juntas municipales del Censo, en los que han de celebrarse las elecciones que tengan lugar en el corriente año de 1911, segun los datos recibidos en este Gobierno civil con posterioridad á las publicadas en 22 y 31 de Diciembre próximo pasado.

AYUNTAMIENTOS	COLEGIOS ELECTORALES
Bobadilla del Campo. . . . .	La Escuela pública de niños
Castronuevo de Esgueva. . . . .	La Escuela de niñas
Ciguñuela. . . . .	Escuela pública de niñas
Corcos. . . . .	Escuela pública de niños
Corrales de Duero. . . . .	La Escuela de niños y niñas
Olmedo. . . . .	Distrito M. del Consistorio.—Seccion única.— Escuela de niños sita en el ex-convento de la Merced, con la entrada por la Plazuela de Santa Maria
Padilla de Duero. . . . .	Distrito M. de la Merced.—Seccion única.— Escuela de niños sita en dicho ex-convento de la Merced con la entrada por la Travesía que de la Plazuela de Santa Maria conduce á la de Ulloa
Pobladora de Sotiedra. . . . .	Escuela de niños
Puras. . . . .	La única Escuela del pueblo
Renedo. . . . .	Escuela de niños
Traspinedo. . . . .	Escuela de niños
Urueña. . . . .	La Escuela de niños
Vega de Ruiponce. . . . .	Escuela de niños
Villabañez. . . . .	La Escuela pública de niños
Villafrechós. . . . .	Escuela pública de niños
Villavieja. . . . .	La Escuela pública de niñas
Zorita de la Loma. . . . .	Local de Escuela

Valladolid 10 de Enero de 1911.—El Gobernador, *Manuel Ruiz Diaz.*

(Se continuará)

Núm. 33.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Año económico de 1911.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Artículos	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Pesetas	Total por Capítul Pesetas
CAPÍTULO I.—RENTAS.		
1.º Rentas y censos de propiedades. . . . .	8.188	
2.º Intereses de efectos públicos. . . . .	4.324	12.512
CAPÍTULO III.—DONATIVOS, LEGADOS Y MANDAS.		
1.º Donativos, legados y mandas. . . . .	500	500
CAPÍTULO IV.—REPARTIMIENTO.		
1.º Repartimiento entre los pueblos. . . . .	1.048.631'75	1.048.631'75
CAPÍTULO V.—INSTRUCCION PÚBLICA.		
1.º Ingresos propios de los establecimientos del ramo. . . . .	2.000	2.000
CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA.		
1.º Ingresos propios de los establecimientos del ramo. . . . .	460.467'27	460.467'27
CAPÍTULO VII.—INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
1.º Ingresos extraordinarios. . . . .	21.500	21.500
CAPÍTULO VIII.—ARBITRIOS ESPECIALES		
1.º Arbitrios especiales. . . . .	40.250	40.250
CAPÍTULO X.—ENAJENACIONES.		
1.º Venta de propiedades. . . . .	193.495'35	193.495'35
TOTAL GENERAL DE INGRESOS . . . . .		1.779.356'37 1.779.356'37

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Artículos	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Pesetas	Total por Capítulos Pesetas
<b>CAPÍTULO I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.</b>		
1.º Gastos de la Diputación.—Personal y material..	105.898	127.098
2.º Archivo y Depositaria..	9.250	
3.º Comisiones especiales..	5.950	
4.º Arquitectos y Delineantes..	6.000	
<b>CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES.</b>		
1.º Quintas..	10.550	69.794
2.º Bagajes..	8.994	
3.º Boletín Oficial..	1.500	
4.º Elecciones..	5.750	
5.º Calamidades..	43.000	
<b>CAPÍTULO III.—OBRAS OBLIGATORIAS.</b>		
1.º Reparación y conservación de caminos..	232.712'50	234.712'50
4.º Reparación y conservación de fincas..	2.000	
<b>CAPÍTULO IV.—CARGAS.</b>		
1.º Contribuciones y seguros..	2.350	96.205'23
2.º Pensiones..	2.000	
3.º Empréstitos..	40.000	
4.º Contratos..	46.880	
5.º Deudas y censos..	4.975'23	
<b>CAPÍTULO V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA.</b>		
1.º Junta provincial..	23.550	93.950
2.º Institutos..	42.000	
3.º Escuelas Normales..	26.600	
4.º Inspección de Escuelas..	1.000	
5.º Academias y Escuelas especiales..	800	
6.º Bibliotecas..		
7.º Museos..		
<b>CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA.</b>		
1.º Atenciones generales..	1.000	946.200'25
2.º Hospitales..	626.767'90	
3.º Casas de Misericordia..		
4.º Casas de Expósitos..	318.432'35	
5.º Casas de Maternidad..		
6.º Casas de huérfanos y desamparados..		
<b>CAPÍTULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.</b>		
1.º Cárcel de Audiencia..	18.445	48.845
2.º Establecimientos penales..	30.400	
<b>CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS.</b>		
Unico Imprevistos..	8.000	8.000
<b>CAPÍTULO X.—CARRETERAS.</b>		
1.º Subvención de carreteras..	21.000	134.209
2.º Construcción de carreteras provinciales..	113.209	
<b>CAPÍTULO XII.—OTROS GASTOS.</b>		
Unico Otros gastos..	20.342'39	20.342'39
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS.</b>		<b>1.779.356'37</b>

**RESUMEN GENERAL**

	Pesetas
Total general de Ingresos..	1.779.356'37
id. id. de Gastos..	1.779.356'37

En Valladolid á 31 de Diciembre de 1910.—El Presidente, *Enrique Gavilan.*

**Universidad Literaria de Valladolid.**

**CLAUSTRO ELECTORAL**

*Lista provisional de los señores Catedráticos y Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario, con derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 27 de Agosto de 1896 sobre eleccion de Senadores, y á los acuerdos del Claustro electoral.*

**Señor Rector.**

1 Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas

**Catedráticos numerarios.**

- 2 Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés
- 3 Ilmo. Sr. Dr. D. Didio Gonzalez Ibarra
- 4 Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascurain
- 5 Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val
- 6 Tomás de Lezcano Hernandez
- 7 Benigno Morales Arjona
- 8 Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra
- 9 Sr. Dr. D. Leopoldo Lopez Garcia
- 10 Arsenio Misol Martin
- 11 Emiliano Rodriguez Risueño
- 12 Gregorio Buron Garcia
- 13 Luis Lecha Martinez
- 14 Victor Santos Fernandez
- 15 Leon Corral y Maestro
- 16 Antonio Royo Villanova
- 17 Leopoldo Afaba y Fernandez
- 18 Luis Gonzalez Frades
- 19 Federico Murueta Goyena Basabe
- 20 Laureano Diez Canseco y Berjon
- 21 Rafael Luna Noguerras
- 22 Enrique Suñer y Ordoñez
- 23 Eduardo Garcia del Real y Alvarez Mijares
- 24 Excmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde
- 25 Sr. Dr. D. Leonardo de la Peña y Diaz
- 26 Isidor de la Villa y Sanz
- 27 José Castillejo y Duarte
- 28 Vicente Gay y Forner
- 29 Vicente de Mendoza y Castaño
- 30 Mariano de Monserrate Abad y Macia
- 31 Gonzalo Fernandez de Córdoba y Morales
- 32 Mariano Sanchez y Sanchez
- 33 Juan Peinador y Ramos
- 34 César Mantilla Ortiz

**Profesores auxiliares.**

- 35 Sr. Dr. D. Luis Diez Pinto
- 36 Quintín Palacios Herranz
- 37 Francisco Mercado de la Cuesta
- 38 Román Garcia Durán
- 39 José Ferrandez Gonzalez
- 40 Eloy Durruti Saracho
- 41 Antonio Miguel y Romon
- 42 Rodrigo Esteban Cebrian
- 43 Manuel Miguel y Traviesas
- 44 Baldomero Diez y Lozano
- 45 Federico Santander Ruiz Jimenez
- 46 Miguel Garcia Canal

**Excedentes.**

- 47 Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía
- 48 Cesáreo Marceliano Aguirre

**Doctores matriculados.**

- 49 Sr. Dr. D. José Prado Beltrán
- 50 Miguel Marcos Lorenzo
- 51 Eloy Garcia Alonso
- 52 Carlos Samaniego Fernandez Cid

- 53 Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Calleja García
- 54 Sr. Dr. D. Tomás Sanchez Arcilla
- 55 Teodoro Diez Sangrador
- 56 José María Alfaro Martínez
- 57 José María Samaniego Gordo
- 58 Ildefonso Muñiz Blanco
- 59 Luiz Gonzalez Miranda
- 60 Octaviano Romeo y Rodrigo
- 61 Leopoldo Luis Delgado Cea
- 62 Enrique Reoyo Garzon
- 63 Francisco Simon Nieto
- 64 Emerenciano Nieto del Barco
- 65 Moisés Carballo de la Puerta
- 66 Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno
- 67 Sr. Dr. D. Crispulo Ordóñez Abadía
- 68 Luis Conde Rodriguez
- 69 Pedro Vaquero Concellon
- 70 Andrés Herrador Cea
- 71 Gregorio Saez Mongero
- 72 Luis Martinez Vazquez
- 73 Eduardo Hickman Dole
- 74 Teodoro Lefler Gonzalez
- 75 Miguel Samaniego Ladron de Cegama
- 76 Antonio Gonzalez San Roman
- 77 Fermin Lopez de la Molina y Soto
- 78 Luis Moreno Santos
- 79 Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago
- 80 Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prats
- 81 Dionisio Ordax y Castro
- 82 Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso
- 83 Sr. Dr. D. Bernalé Palencia Sanchez
- 84 Casimiro Calleja García
- 85 Eduardo Romero Fraile
- 86 Amado Collado Fernandez
- 87 Marcelino Nava Delgado
- 88 Felipe Pardo y Gonzalez
- 89 Excmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba Bonifaz
- 90 Sr. Dr. D. José Zurita Nieto
- 91 Fermin Odon de Apraiz y Saenz del Burgo
- 92 Ramon de Apraiz y Saenz del Burgo
- 93 Eduardo Callejo de la Cuesta
- 94 Justo Garran Mosso
- 95 Narciso Alonso y Andrés
- 96 Florentin Bobo Diez
- 97 Marcial Martinez Hernando
- 98 Francisco Gonzalez Torres
- 99 Galo Sanchez y Rodriguez
- 100 Manuel Martinez Añibarro y Rives
- 101 Alfredo Gomez y Robledo
- 102 Aurelio Ortiz y Ortiz
- 103 Adolfo Saenz y Alonso
- 104 Fernando Alonso y Leon Zegri
- 105 Tomás Alonso de Armiño y Calleja
- 106 Amado Salas y Medina Rosales
- 107 José Lopez de Zuazo y Ortiz de Echevarría
- 108 Julian Benito Marcos y Gardoqui
- 109 Vicente Varona y Roa
- 110 Eloy Garcia de Quevedo y Concellon
- 111 Matías de Medina Rosales y Medina Rosales
- 112 Manuel del Fraile Villada
- 113 Enrique Castell Oria
- 114 Angel Alvarez Cabeza de Vaca
- 115 Timoteo Santos Revuelta
- 116 Emilio Fernandez Cadarso
- 117 Isidoro Lejarreta y Rico
- 118 Juan Marinero y Marinero
- 119 Evaristo Millan Diez
- 120 José Garcia Conde
- 121 Diego Mateo y Fernandez Fontecha
- 122 Mauro Miguel y Romero
- 123 Vicente Aristegui y Vidaurre
- 124 Ventura Revilla Gala
- 125 Pedro Angel Bozal y Obejero
- 126 Cástor Garcia y Rodriguez
- 127 Jesús de Aristegui y de Urtaza
- 128 Basilio Garcia y Galdácano
- 129 Benigno Gonzalez y Sologaistua
- 130 Luis Martin é Isturiz
- 131 Juan Manuel Olavarrieta y Lopez de Calle
- 132 José Gonzalez Miranda y Pizarro
- 133 Aquilino Macho y Tomé
- 134 Pedro Gomez y Carcedo
- 135 Juan Antonio Llorente y Garcia
- 136 Pedro Prada Lagarejo
- 137 Fernando Ferreiro y Lago
- 138 Vicente Llaguno Durañona
- 139 José M.ª Alvarez Martin
- 140 José Caballero y Orcolaga
- 141 Vicente Ferraz y Turmo
- 142 Eduardo Junco Martinez

- 143 Sr. Dr. D. Angel Bellogin Aguasal
- 144 Miguel Saenz del Cenzano y Fernandez de las Corradas
- 145 Constantino Garran y Garcia
- 146 Victoriano Poyatos y Atanzos
- 147 Cirilo Vallejo Rodriguez
- 148 Rafael Ballester y Castell
- 149 Isidoro Alvarez Sainz

**Directores de los Institutos generales y Técnicos del Distrito Universitario.**

- 150 Sr. Director del de Valladolid
- 151 del de Burgos
- 152 del de Palencia
- 153 del de Santander
- 154 del de Bilbao
- 155 del de Guipúzcoa
- 156 del de Vitoria

**Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.**

- 157 Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid
- 158 de la Superior de Maestros de Burgos

**Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.**

- 159 Sr. Director de la Superior de Comercio de Valladolid
- 160 de la Superior de Comercio de Bilbao
- 161 de la de Ingenieros Industriales de Bilbao
- 162 de la Superior de Industrias de Santander
- 163 de la Superior de Comercio de Santander
- 164 de la Superior de Artes Industriales de Valladolid
- 165 de la de Náutica de Bermeo
- 166 de la de Náutica de Santurce
- 167 de la de Náutica de Lequeitio
- 168 de la de Náutica de Plencia

**Estacion de Biología Marítima.**

- 169 Sr. Director de la de Santander.

Valladolid 1.º de Enero de 1911.—El Secretario general, *Juan Peinador*.—V.º B.º El Rector, *Dr. Nicolás de la Fuente Arrimadas*.

*Artículos 13 y 14 de la ley de 8 de Febrero de 1877.*

Art. 13. En el mismo día (el 1.º de Enero todos los años) los Rectores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que compongan el Claustro de las mismas, así Catedráticos como Doctores, incluyendo á los Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales que existen en el Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores, tendrán derecho á reclamar hasta el día 20 de Enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidamente en las referidas listas, á las respectivas Corporaciones, que antes de 1.º de Febrero resolverán lo que estimen justo sin ulterior recurso.

NUM. 50.

**Instituto Geográfico y Estadístico.**

*Sección Provincial de Estadística.*

**MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION.**

**CIRCULAR.**

Habiendo sufrido una modificación las papeletas de Nacimientos y Matrimonios, ruego á los señores Jueces municipales inutilicen las que les queden sobrantes en 1.º del actual, pues, para los hechos de dichas clases que hayan registrado desde la citada fecha les remitiré otras papeletas en el corriente mes.

Llamo la atención de aquellos Juzgados que suelen anotar en el cuadro que hay al margen de los oficios impresos de remisión el número de nacimientos, que no anoten allí los que vivan más de 24 horas, porque ese cuadro es sólo

para los que nacen muertos y para los que naciendo vivos han fallecido antes de las 24 horas, no debiendo figurar éstos en las papeletas de Nacidos vivos ni en las de Defunciones.

Además debo advertir que cuando haya alteración en el número de la inscripción del hecho registrado se sirvan expresar el motivo en el oficio de remisión, así como tambien que ese número sea precisamente el de la inscripción y no el del folio, como se ha observado hacen algunos Juzgados.

Estoy satisfecho de cómo cumplen el servicio de que se trata en la generalidad de los Registros civiles, hay un corto número de morosos que todos los meses dan lugar á que se les recuerde el servicio una y dos veces, á esos les encarezco me den el parte correspondiente antes del día 10 del

mes siguiente al en que se refiera la inscripción, ya saben que así está ordenado y el trabajo que tienen que hacer es de fácil realización.

Valladolid 9 de Enero de 1911.—El Jefe de Estadística, *Marcial Mateos*.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

Núm. 48.

**Alaejos.**

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de mil seiscientos veinticinco pesetas, pagaderas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes á ella presentarán sus instancias en el plazo de diez días en la Secretaría de la Corporación, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Alaejos 7 de Enero de 1911.—El Alcalde, Luis Gonzalez.—El Secretario habilitado, Valentin Antoráz.

Núm. 44.

**Gastromonte.**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reemplazos vigente, los mozos Aurelio Campos Carrera y Santos Martinez Hernandez, hijos legítimos respectivamente de Santiago y de Felisa y de Francisco y Natalia, que nacieron en esta villa el 25 de Septiembre de 1890, é ignorándose sus paraderos así como el de sus padres, he acordado citarles por medio del presente que será inserto en el «Boletín oficial» de la provincia á fin de que el día 29, último domingo del mes actual y hora de las diez de su mañana y en la mañana del sábado 11 de Febrero próximo en que tendrán lugar respectivamente los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, comparezcan en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de que expongan lo que crean conveniente acerca de sus inclusiones en el referido alistamiento.

Asimismo les cito para el acto del sorteo que tendrá lugar el día 12 de Febrero, como así también los llamo para que comparezcan al acto de la clasificación de soldados que tendrá lugar el día 5

del mes de Marzo próximo á las nueve de su mañana, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Todo esto se entenderá sin perjuicio de que hayan sido alistados en otro Ayuntamiento, en cuyo caso se ruega á los que en tal caso se hallen lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para en su vista acordar lo que proceda y efectos oportunos.

Castromonte, 7 de Enero de 1911.—El Alcalde, Joaquin Herrero.—El Secretario, Francisco Pérez.

Núm. 55.

**Ceinos de Campos.**

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el presente año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones que sean justas, pasado el mismo no serán atendidas las que se formulen.

Ceinos de Campos 7 de Enero de 1911.—El Alcalde, Félix Ramos.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de Villafranca de Duero

Núm. 47.

**Gória.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y en virtud de hallarse servida interinamente la plaza de Inspector de carnes de esta villa se anuncia la vacantes para su provisión en propiedad con la dotación anual de noventa pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín oficial» acompañando el Título profesional y demás documentos de méritos.

Gória 29 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Blas Lozano.

Núm. 54.

**Santervás de Campos.**

En las relaciones que para el alistamiento del reemplazo del Ejército del año actual, han faci-

litado á esta Alcaldía los señores Juez Municipal y cura Párroco de esta villa, aparece el nombre de Jerónimo Blanco Hernandez, hijo de Antonio y Juana, que nació en el portal de la ermita del Santo Cristo de la Misericordia de Santervás, en la noche del doce de Febrero de mil ochocientos noventa, sin que despues de esta fecha se hayan tenido noticias de

su paradero ni del de sus padres, que eran respectivamente naturales de León y Salamanca.

Ruego á los señores Alcaldes de la provincia que tuvieran algún antecedente, se sirvan comunicármelo, pues obrando así, administrarán justicia.

Santervás de Campos, 8 de Enero de 1911.—El Alcalde, Eugenio Ovelleiro.

**PROVINCIA DE VALLADOLID**  
**Partido Judicial de Tordesillas.**

Año de 1911.

Repartimiento de las 6.201'18 pesetas con que deben contribuir los pueblos todos de este partido judicial, incluso esta villa, para los gastos Carcelarios del presupuesto de 1911, basándose en la contribución que paga cada uno.

PUEBLOS.	Cuotas que satisfacen al Tesoro		TOTAL base del reparto.	Cuota anual con que deben contribuir.	Corresponde al trimestre
	Territorial Pesetas.	Industrial Pesetas.			
Bercero.. . . .	12720'84	510'55	13231'39	430'40	107'60
Berceruelo.. . . .	2912'53	>	2912'53	94'81	23'70
Castrodeza.. . . .	7233'03	453'95	7691'98	250'13	62'53
Marzales.. . . .	6341'44	>	6341'44	206'36	51'59
Matilla de los Caños.. . . .	4677'17	90	4767'17	155'08	38'77
Pedrosa del Rey.. . . .	16289'85	388	16677'85	542'71	135'67
San Miguel del Pino.. . . .	2705'85	270'30	2976'15	97'01	24'25
San Roman de la Hornija.. . . .	10937'60	871'30	11808'90	384'24	96'06
Tordesillas.. . . .	48090'04	9116'60	57207'64	1861'20	465'30
Torrejilla de la Abadesa.. . . .	7399'80	188'20	7588	246'63	61'65
Velilla.. . . .	5232'47	31	5266'47	171'12	42'78
Velliza.. . . .	10424'57	511	10935'57	355'59	88'89
Villalar.. . . .	16203'51	537'65	16741'16	544'60	136'15
Villán de Tordesillas.. . . .	5107'62	81	5191'62	168'71	42'18
Villavieja.. . . .	8549'39	118'50	8667'89	281'52	70'38
Wamba.. . . .	12422'32	212'50	12634'87	411'07	102'79
<b>Totales.. . . .</b>	<b>177248'03</b>	<b>13391'60</b>	<b>190639'63</b>	<b>6201'18</b>	<b>1550'29</b>

Tordesillas 10 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Pedro G. de Rozas.—El Secretario, Francisco Coello.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

Núm. 53.

**Juzgados municipales.**

**VALLADOLID.—PLAZA.**

Don Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid, Juez municipal del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Por la presente se cita á don José Sanchez Guerra, que vivió en la calle del Perú, número diez y nueve, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta Ciudad los días 25, 26 y 27 de los corrientes y 28, 29, 30 y 31 de Mayo próximo á las once de la mañana,

con objeto de conocer como jurado en las causas procedentes del Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza, seguidas contra María Castro Martin, sobre corrupción, Leonardo Marcos Martinez, sobre falsedad, Fermín Familiar Pulido, sobre abusos deshonestos, Gregorio Gutierrez Gil y otros, sobre robo, Manuel Carreras Crós, sobre cohecho y María Carton Rubio, sobre falsedad.

Valladolid 9 de Enero de 1911.—Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.

VALLADOLID.

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación